



OFICINA MUNICIPAL
DE INTERMEDICACIÓN LABORAL

BENEFICIOS SOCIALES

- | | |
|---|---|
| ❖ Unidad, Órgano Interno o Dependencia que lo Gestiona | Dirección de Desarrollo Comunitario |
| ❖ Trámite /Beneficio | Certificación Seguro de Cesantía |
| ❖ Objetivo del Subsidio o Beneficio | La Certificación del Seguro de Cesantía, se entiende como el proceso en el cual, la OMIL intermediadora, da cuenta o certifica la situación de cesantía en la cual se encuentra la persona. Consiste básicamente en un Subsidio Estatal que favorece a los Trabajadores Cesantes. |
| ❖ Requisitos y Antecedentes Para Postular | <ul style="list-style-type: none">- Hombres y Mujeres Cesantes beneficiarios del Seguro de cesantía del Fondo solidario (para trabajadores despedidos por necesidades de la empresa por un periodo mínimo 12 meses).- Presentarse en forma mensual, durante un período de 5 meses en la OMIL con su cartola de derivación de la AFC y su Cédula Nacional de identidad. |
| ❖ Periodo o Plazo de Postulación | Permanente |
| ❖ Plazos Asociados al Procedimiento de Evaluación | Enero a Diciembre |
| ❖ Tipo | Reglamento Vigente |
| ❖ Denominación | Beneficios de Programas Sociales |
| ❖ Número | Ley N° 19.728 |